

Prevención de Controversias Internacionales

Una controversia internacional surge cuando un inversionista considera que las autoridades federales, estatales o municipales del Estado Mexicano no cumplen con lo pactado en los Acuerdos Comerciales Internacionales que México ha suscrito y derivado de ello sufre un daño o perjuicio económico en su inversión. El inversionista entonces decide presentar una reclamación ante tribunal.

Cuando se trata de inversionistas extranjeros o de inversionistas mexicanos en el extranjero estas controversias se pueden solucionar mediante arreglo directo o ante tribunales arbitrales internacionales de conformidad con los mecanismos de solución de diferencias previstos los Acuerdos Internacionales sobre Inversiones que México ha firmado (AIIIs).

Los AIIIs se materializan en los Capítulos de Inversión de los Acuerdos Comerciales Internacionales y en los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIIs); ambos instrumentos cuentan con mecanismos propios de solución para resolver las disputas en materia de inversiones.

Los reclamos presentados por inversionistas conforme a los Acuerdos Internacionales sobre Inversiones son altamente costosos, y cuando el fallo del tribunal arbitral es desfavorable para el Estado, generalmente resulta en una obligación de pago a favor del inversionista a precios de mercado para resarcirle el daño ocasionado a su inversión.

Por todo eso no se deben crear falsas expectativas a un inversionista extranjero con la finalidad de atraer su inversión. Las autoridades federales, estatales, municipales o locales en todo momento deben ser transparentes con respecto a los requerimientos legales necesarios para poder llevar a cabo un proyecto de inversión. Para esto deben conocer el marco jurídico nacional e internacional en materia de inversión para evitar que el Estado Mexicano se vea involucrado en una controversia internacional con algún inversionista extranjero.

Es fundamental que todos los funcionarios federales, estatales y municipales de todos los niveles de gobierno conozcan y apliquen medidas consistentes con el marco jurídico que regula las inversiones para fomentar un clima de seguridad jurídica que abra la gran oportunidad para atraer inversiones a sus estados, municipios o localidades.